



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 196-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de octubre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 318-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de octubre de 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo de contratación directa sobre: "Adquisición de grupo electrógeno encapsulado e insonorizado para el Hospital provincial de Acobamba de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Acobamba", conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM.

Que, el Informe Técnico Legal N° 008-2021/GOB.REG.HVCA/UERSA/NETR-AJ, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 404 - Red de Salud de Acobamba, emite la opinión siguiente: Se sugiere la aprobación de la contratación directa a quien corresponda, por la causal de situación de emergencia, de la contratación: "Adquisición de grupo electrógeno encapsulado e insonorizado para el Hospital provincial de Acobamba de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Acobamba – Acobamba - Huancavelica", IOARR CUI N° 2521646, conforme a lo establecido por el literal b.1) del Artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF.

Que, el Informe Técnico N° 007-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERSA-YRJ, de fecha 22 de setiembre de 2021, la Unidad de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 404 - Red de Salud de Acobamba, emite la opinión siguiente: se sugiere a través de su Despacho tramitar, en vías de regularización la contratación directa de la IOARR – "Adquisición de grupo electrógeno encapsulado e insonorizado para el Hospital provincial de Acobamba de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Acobamba – Acobamba - Huancavelica", IOARR CUI N° 2521646.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 196-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de octubre de 2021.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación directa en vía de regularización de "Adquisición de grupo electrógeno encapsulado e insonorizado para el Hospital Provincial de Acobamba de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Acobamba", conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 318-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. FEDERICO QUIRPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL